

Expediente: 959/19
Carátula: ARAOZ LUIS DOMINGO Y OTROS C/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y PODERSA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20129352982 - CONCA, DANIEL GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - LIEBY, SEBASTIAN HECTOR-DEMANDADO
20129352982 - ACUÑA, MIGUEL ALBERTO-ACTOR
20260296338 - PODERSA S.A., -DEMANDADO
20129352982 - SONZOGNI, JOSE FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BENEDICTO FERNANDEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20260296338 - MANES, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO
20129352982 - ARAOZ, LUIS DOMINGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 959/19



H105015474566

JUICIO: "ARAOZ LUIS DOMINGO Y OTROS c/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y PODERSA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 959/19.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación de fecha 17/12/24, efectuada por los actores LUIS DOMINGO ARÁOZ, MIGUEL ALBERTO ACUÑA y DANIEL GUSTAVO CONCA, con el patrocinio del letrado José Francisco Sozogni:

Téngase presente lo manifestado por los presentantes LUIS DOMINGO ARÁOZ, DNI N° 12.019.453, MIGUEL ALBERTO ACUÑA, DNI N° 14.359.330 y DANIEL GUSTAVO CONCA, DNI N° 33.541.988, debiendo concurrir los nombrados de forma presencial ante mostrador de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 sita en calle Lamadrid 451 | Primer piso | Puerta 149 - San Miguel de Tucumán - Centro Judicial Capital un día entre el 26/12/2024 al 30/12/2024 inclusive, en el horario de 8:00 a 18 horas a ratificar lo manifestado en esta presentación respecto a que han percibido la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) CADA UNO, en concepto de pago de TERCERA CUOTA de capital, otorgando formal carta de pago por la misma.- GGJA 959/19

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.